

**ESCUELA DE LA CIUDAD DE CHICAGO ESTE
ACUERDO DE PRÉSTAMO DE TECNOLOGÍA Y POLÍTICA DE USO
(DESDE EL JARDÍN DE INFANCIA HASTA EL 6º GRADO)**

I. PROPÓSITO Y OBJETIVOS

El propósito de este Acuerdo de Préstamo de Tecnología y Política de Uso ("Política") es asegurar que todos los estudiantes y padres de la Ciudad Escolar de East Chicago ("SCEC") sean conscientes de las directrices y responsabilidades para el uso de los dispositivos y la tecnología emitidos por la escuela. Esta Política de Uso y Acuerdo de Préstamo de Tecnología describe las expectativas básicas de SCEC en cuanto a la propiedad de dispositivos y la ciudadanía digital por parte de los estudiantes, y también describe la responsabilidad de los estudiantes y las familias de SCEC en cuanto al cuidado y mantenimiento de los dispositivos y la tecnología proporcionados por la escuela.

II. DIRECTRICES POLÍTICAS

A. Posesión

1. Los dispositivos entregados a los estudiantes de SCEC siguen siendo propiedad de SCEC, y los estudiantes y las familias no tienen ninguna propiedad, interés o derecho a la titularidad de los dispositivos o cualquier información almacenada o mantenida en ellos. Al recibir un dispositivo de SCEC, los estudiantes y las familias se comprometen a devolver ese dispositivo a SCEC cuando se les solicite o en la fecha señalada al final del año escolar, en la misma o similar condición en la que se encontraba en el momento de su entrega, exceptuando el desgaste razonable.

2. La seguridad y el cuidado de cada dispositivo emitido por el SCEC, y la información archivada o mantenida en él, es la responsabilidad de cada estudiante y de su familia mientras sea emitido a ese estudiante o familia. Si no se devuelve cualquier dispositivo emitido por SCEC, se cobrará al padre o tutor el costo total de reemplazo del dispositivo. SCEC puede asignar el costo de reemplazo del dispositivo además de cualquier cuota de alquiler del estudiante o de libros que deba el padre o guardián en nombre del estudiante, y puede intentar cobrar el saldo de cualquier manera permitida por la ley.

Los daños a cualquier dispositivo entregado por el SCEC deben ser reportados al bibliotecario de la escuela inmediatamente. Los dispositivos que se rompan o no funcionen correctamente deben llevarse a la biblioteca de la escuela del estudiante, y el padre o tutor debe rellenar y firmar un Formulario de Caso de Dispositivo. Si se solicita, se puede entregar un dispositivo en préstamo al estudiante hasta que su dispositivo pueda ser reparado. Los dispositivos de préstamo se entregan a los estudiantes bajo los mismos términos y condiciones que los demás dispositivos cubiertos por esta Política. Si se pierde o se roba un dispositivo proporcionado por el SCEC, debe presentarse inmediatamente una denuncia a la policía.

3. SCEC abordará la pérdida o el daño de cualquier dispositivo emitido por SCEC en una base de "incidente" por "incidente", de acuerdo con la siguiente política. Para los propósitos de esta política, un "incidente" se define como cualquier situación en la que SCEC determina que el estudiante no tuvo el cuidado adecuado para evitar que se produzcan daños en el dispositivo proporcionado por SCEC.

Los costes de reparación y las medidas disciplinarias resultantes de los daños a un dispositivo entregado por el SCEC se determinarán de acuerdo con la siguiente política, si el dispositivo no se ha perdido o dañado tanto que no pueda ser reparado:

a. PRIMER INCIDENTE: Tras el primer incidente que provoque daños en el dispositivo, éste será reparado sin coste alguno y se advertirá al alumno y a su familia de las consecuencias de nuevos daños en el dispositivo.

b. SEGUNDO INCIDENTE: Después del segundo incidente que resulte en el daño del dispositivo, la comunicación escrita con respecto al incidente será dirigida al padre o al guardián del estudiante a quien se le entregó el dispositivo, y una reunión tendrá lugar entre el estudiante y un Decano o Administrador de SCEC. *Los gastos de reparación o reemplazo del dispositivo, de acuerdo con el calendario que figura en la página 5 de esta Política, se cargarán a la cuenta del estudiante y serán responsabilidad del padre o guardián.*

c. TERCER INCIDENTE: Tras el tercer incidente que provoque daños en el dispositivo, se enviará una comunicación escrita sobre el incidente a los padres o al tutor del alumno al que se le entregó el dispositivo, y se celebrará una reunión entre el alumno y el Director correspondiente. El Principal podrá imponer medidas disciplinarias al estudiante a su discreción. *Los gastos de reparación o sustitución del dispositivo, de acuerdo con el calendario que figura en la página 5 de esta política, se cargarán a la cuenta del alumno y serán responsabilidad de los padres o guardian.*

d. *En cualquier incidente en el que un dispositivo se pierda o se dañe más allá de la reparación, los gastos de reparación o reemplazo del dispositivo, de acuerdo con el cronograma que figura en la página 5 de esta Política, se cobrarán inmediatamente a la cuenta del estudiante y serán responsabilidad del padre o tutor, incluso si es el primer incidente de pérdida o daño del dispositivo emitido por SCEC para ese estudiante en particular.*

4. Los dispositivos emitidos por el SCEC serán etiquetados de la manera especificada por la política del SCEC, y cada uno será marcado con una etiqueta de activos asignada por la Ciudad Escolar de East Chicago.

*** Bajo ninguna circunstancia debe ningún estudiante, padre, guardián o miembro de la familia modificar, quitar o destruir una etiqueta de bienes de la Ciudad Escolar de East Chicago.

Si una etiqueta de activo es accidentalmente removida o dañada, el estudiante y/o padre o tutor está obligado a solicitar inmediatamente una nueva etiqueta al Departamento de Tecnología de SCEC. El no hacerlo puede resultar en una evaluación de los honorarios para el reemplazo de un dispositivo perdido o robado.

5. Al final del año escolar, se establecerá una fecha en la que todos los dispositivos asignados a cada estudiante y/o familia deberán ser devueltos al Departamento de Tecnología de SCEC, que tendrá la autoridad para borrar adecuadamente toda la información almacenada en el dispositivo y volver a entregarlo al mismo estudiante o a otro para el siguiente año escolar. *Los estudiantes NO deben esperar que sus datos o información sean almacenados en una máquina*

de un año escolar a otro.

6. El SCEC es el único licenciataria de todo el software incluido o instalado en cualquier dispositivo emitido por el SCEC. Cualquier copia, modificación, fusión o distribución del software por cualquier estudiante o familia está prohibida. Cualquier estudiante o familia en posesión de un dispositivo emitido por el SCEC es responsable de cumplir con todos y cada uno de los acuerdos de licencia de hardware, software y proveedor de servicios, términos de uso y leyes de derechos de autor estatales y federales aplicables, así como cualquier otra protección de la propiedad intelectual. La violación de cualquiera de dichas licencias, términos o leyes constituirá una violación de esta Política y puede someter al usuario a la revocación de dichos privilegios.

B. Responsabilidad

1. Los estudiantes de SCEC, y sus padres o guardianes, son responsables de todos los dispositivos en posesión del estudiante o de la familia, y de todos los materiales almacenados o mantenidos en el dispositivo que se les entrega. Los usuarios aceptan la responsabilidad de mantener el dispositivo libre de todo archivo inapropiado o peligroso.

2. El SCEC no es responsable de ningún material enviado o guardado en los dispositivos entregados a los estudiantes del SCEC, salvo los datos o el material cargado en el dispositivo por el SCEC y en relación con los intereses del SCEC antes de la entrega del dispositivo al estudiante.

C. Uso Aceptable

1. El SCEC sólo autoriza el uso de sus dispositivos de manera coherente con los siguientes términos y condiciones.

2. Los estudiantes no deben personalizar sus dispositivos con pegatinas, tinta o cualquier otra marca. Cualquier estudiante que viole esta política estará sujeto a una acción disciplinaria. Los estudiantes pueden ser seleccionados al azar para proporcionar sus dispositivos para la inspección. El propósito de esta inspección será comprobar el cuidado y mantenimiento adecuados, así como el material inapropiado que se lleve a la escuela.

3. Los mensajes de la escuela, los anuncios, los calendarios, los manuales académicos, los manuales de los estudiantes y los horarios pueden ser accedidos por los estudiantes usando el dispositivo entregado por SCEC.

4. ADMINISTRAR ARCHIVOS Y GUARDAR EL TRABAJO: Los estudiantes deben guardar todos sus trabajos en su cuenta de Google Drive del SCEC. Guardar en la cuenta de Google Drive permitirá a los estudiantes acceder a su trabajo desde cualquier ordenador con conexión a Internet iniciando sesión con sus cuentas de Google de SCEC. Los estudiantes que decidan no guardar el trabajo en sus cuentas de Google Drive serán responsables de mantener la integridad de sus trabajos/archivos, y deben ser conscientes de que toda la información será borrada de todos los dispositivos al final de cada año escolar.

5. DIRECTRICES GENERALES PARA EL USO Y EL CUIDADO DE LOS DISPOSITIVOS EMITIDOS POR EL SCEC:

- a. No se permite comer o beber junto a un dispositivo mientras esté en uso.
- b. Los cordones, cables y dispositivos de memoria extraíbles deben introducirse con cuidado, cuando se utilicen.
- c. Los estudiantes nunca deben llevar un Chromebook o un portátil mientras la pantalla está abierta.
- d. Para conservar la vida de la batería, todos los dispositivos deben estar apagados cuando no estén en uso.
- e. Los dispositivos no deben ser expuestos a temperaturas extremas o a la luz solar directa durante períodos prolongados, ya que el calor o el frío extremos pueden causar daños.
- f. Se debe dejar que los dispositivos alcancen siempre la temperatura ambiente antes de encenderlos.
- g. Los dispositivos deben mantenerse siempre en sus estuches de transporte designados por el SCEC, ya que esto proporcionará un mayor nivel de protección contra los daños.
- h. Los estudiantes no deben apoyarse en la parte superior de un dispositivo, ni colocar nada sobre o cerca de un dispositivo que pueda ejercer presión sobre la pantalla, ni colocar nada en la funda de transporte que presione la cubierta.
- i. Los estudiantes no deben puntear la pantalla de un Chromebook o portátil, ni la cámara web directamente sobre la pantalla, ni colocar nada en el teclado antes de cerrar la tapa.
- j. Los dispositivos nunca deben guardarse en un vehículo.

III. COSTES DE REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS EMITIDOS POR SCEC

Los gastos de sustitución de los dispositivos y cargadores son los siguientes:

Chromebook	IPAD
<ul style="list-style-type: none">• Accesorios de Chromebook - \$300• Cargador de Chromebook - \$32• Pantalla del Chromebook - \$50• Teclado del Chromebook - \$30• Bisel del Chromebook - \$35• Cámara del Chromebook - \$20	<ul style="list-style-type: none">• Accesorios de IPAD -\$500• Pantalla del IPAD - \$75• Funda/teclado para IPAD - \$ 100• Cargador de IPAD - \$ 34
Punto de Acceso de Internet Móvil - \$99	

IV. RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

Esta Política ha sido adoptada por SCEC para su uso durante el año académico 2022-2023. La Política ha sido recibida, revisada y aceptada por el estudiante y/o el padre o tutor cuyo nombre y/o firma aparecen a continuación.

PADRE/GUARDIÁN (Firma)

FECHA

PADRE/GUARDIÁN (Letra de imprenta)

NOMBRE DEL ESTUDIANTE (en letra de molde)

ID DEL ESTUDIANTE

PROFESOR DE PRIMERA HORA

COSTES DE REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS EMITIDOS POR SCEC

Los gastos de sustitución de los dispositivos y cargadores son los siguientes:

Chromebook	IPAD
<ul style="list-style-type: none">• Accesorios de Chromebook - \$300• Cargador de Chromebook - \$32• Pantalla del Chromebook - \$50• Teclado del Chromebook - \$30• Bisel del Chromebook - \$35• Cámara del Chromebook - \$20	<ul style="list-style-type: none">• Accesorios de IPAD -\$500• Pantalla del IPAD - \$75• Funda/teclado para IPAD - \$ 100• Cargador de IPAD - \$ 34
Punto de Acceso de Internet Móvil - \$99	